

COMO SE FORMAN LAS TASAS DE INTERÉS EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL.

RAFAEL RODRÍGUEZ-JARABA

ABOGADO ESP. MG.

CONSULTOR JURÍDICO Y CORPORATIVO.

DIRECTOR DE LA FIRMA RODRIGUEZ-JARABA & ASOCIADOS.

CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

MIEMBRO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA.

© 2017. RAFAEL RODRÍGUEZ-JARABA. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

SOMBRÍO PANORAMA. EL COSTO DEL DINERO.

Contrario a lo que todos quisiéramos, la situación económica que afronta el país es difícil y poco promisoría.

En lo corrido del año no se advierten señales de recuperación, y antes por el contrario, sí de recesión.

Venimos de un 2016 caracterizado por alta inestabilidad política, jurídica y económica, permanente volatilidad cambiaria y desaceleración económica, en el que la tasa de crecimiento alcanzada (2%) no fue generalizada y los siderales resultados alcanzados por el sector financiero contrastaron con los muy discretos logrados por la industria y el sector de servicios.

CRECIMIENTO. ESTANCAMIENTO. ESTANFLACIÓN.

**AHORRO
CREDITO
Y
PROGRESO**



EL INTERÉS LEGAL

C.C. ARTICULO 2232. PRESUNCIÓN DE INTERESES LEGALES.

Si en la convención se estipulan intereses sin expresarse la cuota, se entenderán fijados los intereses legales.

El interés legal se fija en un seis por ciento anual.



TEORIA DE LA INTERVENCION MONETARIA.

El Estado Puede Controlar La Inflación, Limitando El Crecimiento De La Oferta Monetaria A Una Tasa Constante.

La Tasa de Intervención y las OMA's son aplicación de esta teoría.

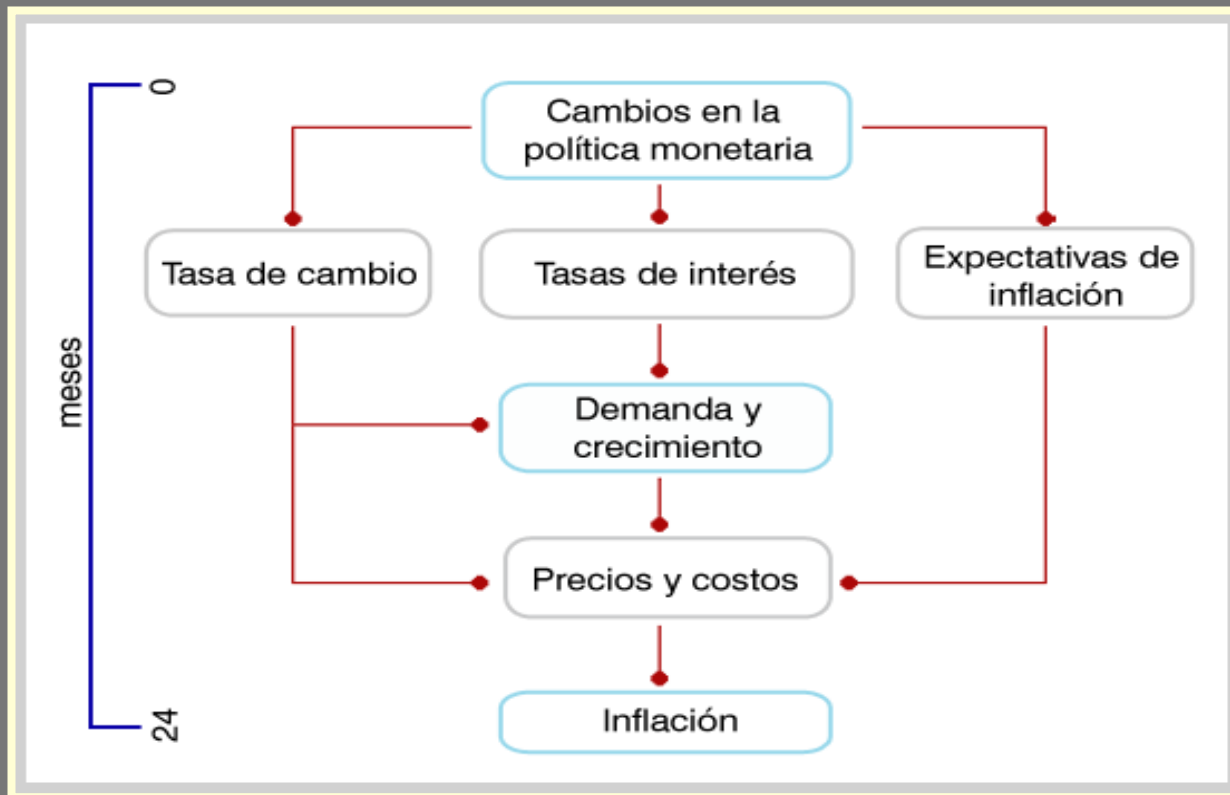
La aplicación práctica de esta teoría es la base fundamental de la práctica monetaria moderna.

El FMI, el BM y todos los organismos económicos Internacionales basan sus estudios y proyectos en el fundamento teórico desarrollado por Milton Friedman.

TASA DE INTERVENCIÓN.

Principal mecanismo de intervención de política monetaria usado por el Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía; consiste en modificar la tasa de interés mínima que cobra a las entidades financieras por los préstamos que les hace, o la tasa de interés máxima que paga por recibirles dinero sobrante.

EFFECTOS DE LA TASA DE INTERVENCIÓN.



COSTO DEL DINERO PARA EL DUEÑO.

CÓMO SE FORMA EL DTF

La DTF es una tasa o porcentaje utilizada principalmente en el sistema financiero. Se calcula como el promedio ponderado de las diferentes tasas de interés de captación utilizadas por los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial para calcular los intereses que reconocerán a los certificados de depósito a término (CDT) con duración de 90 días.

CÓMO SE FORMA EL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE

C.CO. ARTÍCULO 884.

<LÍMITE DE INTERESES Y SANCIÓN POR EXCESO>.

<Artículo modificado por el Artículo [111](#) de la Ley 510 de 1999.

El nuevo texto es el siguiente:>

Cuando en los negocios mercantiles haya de pagarse réditos de un capital, sin que se especifique por convenio el interés, éste será el bancario corriente; si las partes no han estipulado el interés moratorio, será equivalente a una y media veces del **bancario corriente** y en cuanto sobrepase cualquiera de estos montos el acreedor perderá todos los intereses, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990.

RESOLUCIÓN 0907 DE JUNIO 30 DE 2017

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE.

La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 30 de junio de 2017 la Resolución No. 0907 por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para el siguiente período y modalidad de crédito:

CONSUMO Y ORDINARIO: ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Con la mencionada Resolución se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en **21.98%**.

INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA

En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder **1.5 veces el Interés Bancario Corriente**, es decir, el **32.97%** efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

USURA

Para los efectos de la norma sobre usura (**Artículo 305 del Código Penal**), puede incurrir en EL delito QUIEN reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, **utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente** que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos, cifra que para el período señalado se sitúa en **32.97%** efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE.

La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 30 de junio de 2017 la Resolución No. 0907 por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para el siguiente período y modalidad de crédito:

MODALIDAD DE CRÉDITO QUE APLICA.

MICROCREDITO (120 SMMLV)

INTERÉS BANCARIO CORRIENTE: 36.73%

USURA: 55.10%

VIGENCIA: 1º OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONSUMO DE BAJO MONTO (2 SMMLV 36 MESES DE PLAZO)

2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INTERES BANACARIO CORRIENTE: 35.47%

USURA: 53.21%

VIGENCIA: 1 OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LAS TASAS DE INTERÉS DE HOY EN COLOMBIA.

TASA DE INTERÉS LEGAL 6%

TASA DTF 5.53%

TASA DE INTERVENCIÓN 5.50%

TASA INTERBANCARIA 5.49%

TASA TRM \$2.980,03

TASA IBC PARA CRÉDITO CONSUMO Y ORDINARIO 21.98%
TASA USURA PARA CRÉDITO CONSUMO Y ORDINARIO 32.97%

TASA IBC PARA MICROCRÉDITO 36.73%
TASA DE USURA PARA MICROCRÉDITO 55.10%

TASA IBC PARA CRÉDITO DE CONSUMO DE BAJO MONTO 35.47%
TASA DE USURA PARA CRÉDITO DE CONSUMO DE BAJO MONTO 53.21%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016

COSTOS FINANCIEROS

1.150.283.100

Intereses Préstamos Bancarios	736.544.038
Intereres por Mora	16.255.507
Comisiones	<u>397.483.555</u>

IMPUESTO NETO DE RENTA -2016

563.686.000

IMPUESTO DE CREE 2016

202.927.000

TASA FISCAL DE IMPUESTO

RENTA	25,00%
CREE	9,00%
TOTAL	34,00%

TASA REAL DE IMPUESTOS

40,71%

GRACIAS !

RAFAEL RODRÍGUEZ-JARABA **ABOGADO ESP. M G.**

CONSULTOR JURÍDICO Y CORPORATIVO EN DERECHO SOCIETARIO, COMERCIAL,
FINANCIERO Y EMPRESARIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL. NEGOCIOS Y CONTRATACIÓN
NACIONAL E INTERNACIONAL.

RODRIGUEZ-JARABA & ASOCIADOS
E-mail: abogados@rodriguez-jaraba.com

